



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
OFICINA CONCURSOS

SAN LUIS, 19 AGO 2016.

VISTO:

El EXP-USL: 5980/2016, donde se tramita el llamado a concurso para UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al Área "Intervención Psicológica II" del Departamento de Formación Profesional, con temas relativos a "Psicología Educativa" –Orientación Psicoanalítica- de la Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo mediante Resolución N° 053/2016 auspicia el llamado a concurso.

Que por Resolución N° 168/2016, el Consejo Superior resolvió aprobar el llamado y el jurado propuesto para el mismo.

Que el presente concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza 15/97-CS).

Que corresponde que se declare abierto el período de inscripción de aspirantes, según la legislación vigente.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Declarar abierto el período de inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al Área "Intervención Psicológica II" del Departamento de Formación Profesional, con temas relativos a "Psicología Educativa" –Orientación Psicoanalítica- de la Licenciatura en Psicología.

ARTICULO 2°.- Las solicitudes de inscripción de aspirantes se recibirán por Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología, sita en Ejército de los Andes 950, de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas, a partir del VIERNES DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS (19-08-2016) y hasta el LUNES TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS (03-10-2016) inclusive.

ARTICULO 3°.- El siguiente jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por Resolución N° 168/2016-CS:


MIEMBROS TITULARES:

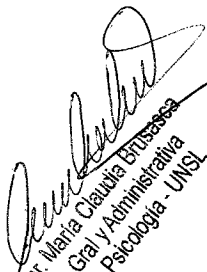
Dr. Danilo Silvio DONOLO (Universidad Nacional de Rio Cuarto).
Dra. Ruth Alejandra TABORDA (Universidad Nacional de San Luis).
Mg. Elizabeth María BLANDA (Universidad Nacional de San Luis).

MIEMBROS SUPLENTE:

Dr. Sebastián URQUIJO (Universidad Nacional de Mar del Plata).
Mg. Hilda Elena TORANZO (Universidad Nacional de San Luis)
Mg. Juanita AMAYA (Universidad Nacional de San Luis).

CORRESPONDE RESOLUCIÓN D N° 738


Lic. Silvia Luquez
Decana
Facultad de Psicología
UNSL


Mgter. María Claudia Bruscia
Sec. Gral y Administrativa
Fac. de Psicología - UNSL



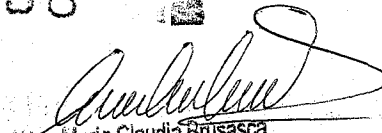
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
OFICINA CONCURSOS


ARTICULO 4º.- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 curriculum vitae, 1 carpeta de probanzas debidamente legalizadas con 1 índice y 1 CD con el curriculum vitae. Se establece que la presentación de solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente (Ord. 15/97-CS).

ARTICULO 5º.- Los gastos de traslado, estadía y viáticos de los jurados externos, serán cubiertos por la Facultad de Psicología.

ARTICULO 6º.- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION D N° 738
Cmg


Mgter. Maria Claudia Brusasca
Sec. Gral y Administrativa
Fac. de Psicología - UNSL


Lic. Silvia Luquez
Decana
Facultad de Psicología
UNSL